


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 27/11/2025 ✓ Fecha de aprobación: 27/11/2025 ✓

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 Nro. SISCO: PR-HOCEN-1193-25 ✓

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA ✓	VALOR: \$ 12.012.000,00 ✓
--	---------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

SM 06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES ✓  
RESPONSABLE DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	SM 06 ✓	NORMA CONSTANZA MENESES GELVES	<i>Norma Constanza</i>
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MICHAEL MONROY PATIÑO	<i>Michael Monroy</i>
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	<i>CC</i>
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA (E)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	<i>GU</i>
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS ✓	RUBIELLA MARIA RAGONESI REDONDO	<i>Rubiella</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	NOVIEMBRE ✓	VALOR:	\$ 12.012.000,00 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM 06	NORMA CONSTANZA MENESES GELVES	RESPONSABLE DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	<i>Norma Constanza</i>

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO – SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO


Bogotá, D.C 27 de Noviembre de 2025

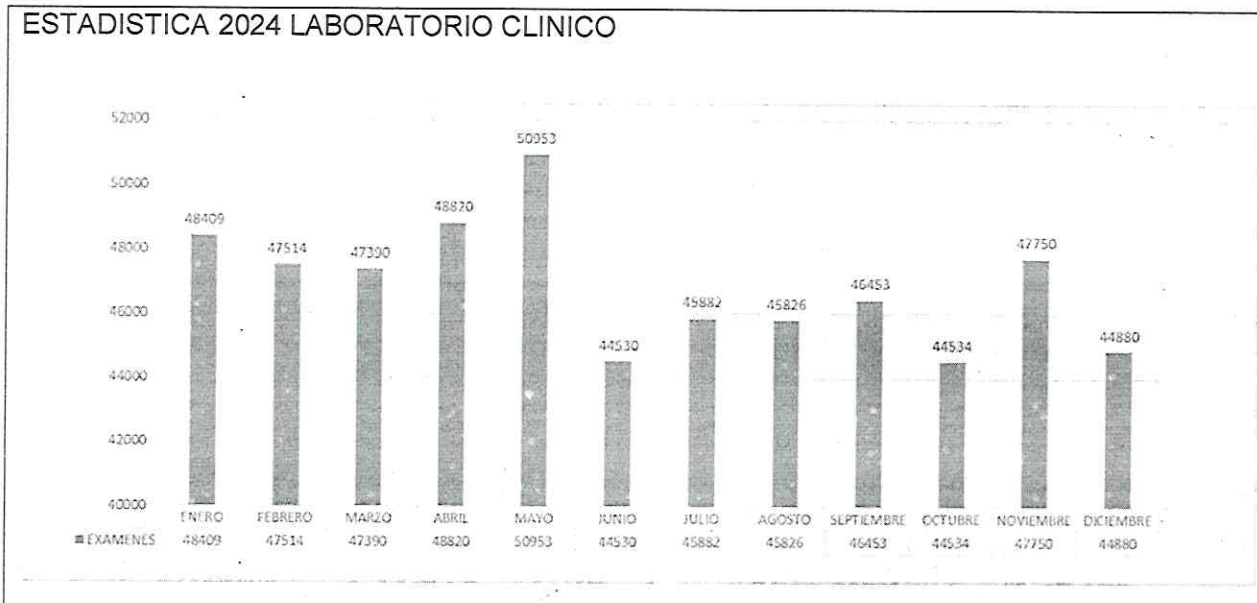
I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de DOCE MILLONES DOCE MIL PESOS (\$ 12.012.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE LABCLI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍ A 8 HORAS	16	22 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$ 2.936.266,67	
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE LABCLI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍ A 8 HORAS	16	68 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$ 9.075.733,33	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$12.012.000.00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 3449 del 27/11/2025 para la vigencia 2025 Y No. 984 del 27/11/2025 aprobado mediante comunicado oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias futuras:								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	27/11/2025	3449	HOCE LABCLI	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍA	22 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$2.936.266.67
	2	27/11/2025	984	HOCE LABCLI	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍA	68 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$9.075.733.33
Total							\$ 12.012.000.00		



1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>TITULO: <b>BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO</b></p> <p>Experiencia laboral asistencial mínima de doce (12) meses, como profesional asistencial – BACTERIOLOGÍA según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 “Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>El Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratación de un <b>profesional asistencial – BACTERIOLOGÍA</b> necesario para el procesamiento de exámenes para especímenes clínicos en las áreas de hematología, coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, toma de muestras de pacientes hospitalarios y ambulatorios que llegan al servicio, con el fin de cubrir oportunamente las solicitudes de pruebas diagnósticas generadas por los diferentes servicios del Hospital Central y brindar apoyo diagnóstico por medio de resultados oportunos, exactos y de calidad, para contribuir con el tratamiento de los pacientes, para preservar la salud, integridad y la vida.</p> <p>En el Laboratorio Clínico del Hospital Central es un servicio con altos estándares de calidad, con eficiencia en el desarrollo de las actividades que ofrece, cuenta con exámenes que apoyan el diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades y/o infecciones, con tecnología de punta que atiende los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional las 24 horas del día todos los días del año, con procesamiento para hospitalización y urgencias del Hospital Central, cuenta con un portafolio de servicios para procesamiento de más de 124 pruebas de laboratorio y un área de microbiología que realiza procesamiento de muestras microbiológicas de nivel nacional, en esta última área del servicio se cuenta con el procesamiento de urocultivos automatizados que reportan resultados a las 4 horas de incubación, con PCR anidada multiplex para diagnóstico sindrómico de enfermedades infecciosas, con recuperación de Micobacterias por MGIT, con sembrador automatizado, con coloreaadores automatizados y con las últimas técnicas de detección de resistencia microbiana existentes.</p> <p>El procesamiento del servicio es en promedio mensual más de 44.260 exámenes para pacientes hospitalizados, urgencias, unidad de cuidados intensivos y microbiología de nivel nacional, por consiguiente, se tiene una totalidad 30 funcionarios, distribuidos así: 01 Bacterióloga de planta de 08 horas, 02 bacteriólogos de planta de 06 horas, 15 bacteriólogos por contrato de prestación de servicios de 08 horas, 01 bacteriólogo por contrato de prestación de servicios de 06 horas, 01 bacteriólogo con diplomado en Calidad de 08 horas, 03 auxiliares de laboratorio clínico de planta y 7 auxiliares de laboratorio por contrato de prestación de servicios de 08 horas, quienes cumplen sus actividades contractuales en el procesamiento en las áreas de hematología, química clínica, inmunología, toxicología, microbiología, microscopia, remisión de muestras, calidad técnica, calidad analítica y sistema de gestión de calidad en el laboratorio clínico, lo anterior soportado en la comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo de 2025 para la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 del Hospital Central. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13/09/2023 “por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial”.</p>	

Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-ER-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Por lo anterior, se tiene dispuesto como objetivo la calidad y oportunidad en los resultados del laboratorio clínico que, según indicadores internos, esta última se tiene en promedio a 80 minutos, lo que es afectado por la contratación y la alta rotación del personal, el tiempo de espera y la modalidad de contratación se constituye una causa para no contratar con nuestra institución, lo que implica alta rotación de profesionales, capacitación continua acarreando fallas en la estandarización de los procesos y no adherencia a los protocolos internos del laboratorio que como consecuencia afectaría la calidad del laboratorio clínico, y la emisión de resultados bajo la premisa de alta calidad que en este momento posee.

En atención al comunicado No GS-2025-042708- DISAN del 23 de mayo de 2025, firmado por el jefe área Gestión de prestación servicios salud "proyección de necesidades asistencial del Hospital Central para la vigencia 2025, por el cual la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 del Hospital Central Laboratorio Clínico es:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TIN	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286<sup>a</sup>/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350 - DISAN del 27 de mayo de 2024 "Identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde con la capacidad instalada".

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO O EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
Laboratorio Clínico	Profesional universitario Bacterióloga	150 horas	0	12	138

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

**2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

**3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE**

Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO  
TITULO UNIVERSITARIO: **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO**

**4.1.3 EXPERIENCIA**

Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

No aplica.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

No aplica.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**


No aplica.

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No aplica.

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.


**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de NOVENTA DIAS (90) días, de los cuales VEINTE DOS (22) días para de la vigencia 2025 y SESENTA Y OCHO (68) días para vigencia 2026.

**5.4. FORMA DE PAGO**

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato será el RESPONSABLE DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011”*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional”* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

#### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No aplica

#### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 3. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".


#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”*.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”*.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”*.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOEN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA 8 HORAS	22 días ✓	\$ 4.004.000.00 ✓	\$ 2.936.266,67 ✓
2	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOEN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA 8 HORAS	68 días ✓	\$ 4.004.000.00 ✓	\$ 9.075.733,33 ✓
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$12.012.000.00 ✓</b>

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

  
 \_\_\_\_\_  
**SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES**  
 Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

  
 \_\_\_\_\_  
**Mayor LADY GONZALEZ DUARTE**  
 Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA.

Aplica


**Anexos**

- Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (Anexo No. 8)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo No.9)
- Compromiso anticorrupción (Anexo No. 10)
- Capacidad financiera Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- (Carta de ofrecimiento de servicios
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- Tribunal de ética médica
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- Certificado registro nacional de medidas correctivas
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- Certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**



Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo de 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



## 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGÍA</b>	<b>Título: BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO</b> Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".
--	---

## 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGÍA</b>	8	44	190	\$4.004.000.00

## 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización	ACTIVIDAD	44
2. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto.		
3. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
4. Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopía, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio.		
5. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022, realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real.		
6. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional.		
7. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes.		
8. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación.		
9. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico.		
10. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de Laboratorio Clínico.		
11. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.)		
12. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

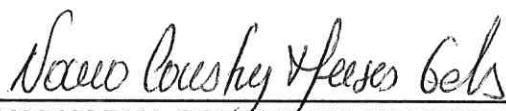


POLICÍA NACIONAL

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

13. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando contra orden de paciente, asegurando la calidad del reporte al sistema de información institucional SISAP.
14. Participar activamente con el reporte de eventos, incidentes que estén establecido tanto en la normatividad como en la documentación del servicio para los programas de reactivo y Tecno vigilancia.
15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, de acuerdo las normas de bioseguridad del laboratorio.
16. Recibir con la mejor disposición las visitas de control; auditorías internas y externas, participando activamente en revistas o evaluaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad, secretaria de salud y demás entes de control que se dirijan al servicio, acatando con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las auditorias, Cumplir con las actividades y protocolos establecidos por el Sistema de Salud en el trabajo así como las directrices y normativas.
17. Conocer promover y cumplir las actividades implementadas en el sistema integrado de gestión, aplicables a su cargo.
18. Realizar correctamente los mantenimientos a equipos de acuerdo a recomendación de casa comercial y registrarlos en la matriz correspondiente. Informando cualquier novedad y acción correctiva al jefe del servicio.
19. Garantizar el uso adecuado de los equipos biomédicos disponibles en la institución, notificar inmediatamente al jefe del servicio cuando se presente alguna novedad.
20. Realizar el seguimiento y actualización de uso racional de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio a través del (inventario) kardex, vigilando las fechas de vencimientos realizando la semaforización de los mismos.
21. Notificar inmediatamente al jefe del servicio, cuando identifique cualquier incidente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás actuaciones riesgosas para el desarrollo de sus actividades.
22. Propender por el autocuidado y del personal a su cargo haciendo buen uso de los elementos de bioseguridad personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y lavado de manos según protocolo institucional, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.
23. Promover una completa armonía y equilibrio con sus compañeros y jefatura del servicio en las relaciones de trabajo y en la ejecución de las actividades que permita fortalecer el trabajo en equipo.
24. Garantizar el uso adecuado del usuario y la contraseña asignados, los cuales son personales e intransferibles y deben manejarse únicamente para el ejercicio de sus funciones laborales dentro de la institución, garantizan do la confidencialidad y el uso ético de la información.
25. Garantizar el cumplimiento de No ingreso a personal ajeno a la dependencia sin autorización del coordinador del servicio.
26. Reunión administrativa, de casos clínicos y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.
27. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos, de la organización aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de objetivos.
28. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentos, normas y procedimientos en materia de calidad, salud, higiene y seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social empresarial, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con los temas mencionados.
29. Cumplir las normas; reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.
30. Informar oportunamente al supervisor del contrato todas las novedades derivadas del contrato.
31. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

32. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.		
33. Al llegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
34. Asistir a las reuniones administrativas		
35. Participar en los estudios de investigación del laboratorio clínico.		
36. Los contratistas deben cumplir con cabalidad las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
37. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.		
38. El contratista se compromete a realizar una adecuada segregación de residuos de acuerdo a los protocolos institucionales.		
39. Realizar toma de muestras sanguíneas y microbiológicas para población infantil y adulta del subsistema de salud.		
40. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.		



SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)



Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe del Servicio de Laboratorio Clínico de la Hospital Central de la Policía Nacional SUBTENIENTE VIVIANA RUANO GUARANGUAY hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.161.969 de Bogotá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en Bacteriólogo, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato:

Numero de contrato	Objeto contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-20682-25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGÍA	7/07/2025	21/11/2025	135 DÍAS

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCALA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS UN MES.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*Novio Constanza Meneses Gelves*

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

*Lady Gonzalez Duarte*

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
						Probabilidad	Impacto	Calificación							Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad								

NR O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

*Mayra Constanza Menezes Gelves*

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

*Mayra Constanza Menezes Gelves*

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Abstenerse de participar o crear contenido digital en las instalaciones del Hospital o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, en el que sean visibles los logos institucionales, prendas, y demás indicativos de la institución sin autorización del supervisor del contrato, y con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual; indicando además, que se tomaran las medidas pertinentes frente las publicaciones en redes sociales en las que se empleen comportamientos o expresiones ofensivas, injuriosas, falsas, tendenciosas, o que distorsionen el concepto de la Policía Nacional. 6.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



## ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 28.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 29). El Contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomarán las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido". **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 30. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización. 31. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto. 32. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio. 33 Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio. 34. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27-05-2022 realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real. 35. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional. 36. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes. 37. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación. 38. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico. 39. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de laboratorio clínico. 40. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (Cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.). 41. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio. 42. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando contra orden de paciente, asegurando la calidad del reporte al sistema de información institucional SISAP. 43. Participar activamente con el reporte de eventos, incidentes que estén establecido tanto en la normatividad como en la documentación del servicio para los programas de reactivo y Tecnovigilancia. 44. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

utilización estricta de los elementos de protección personal, de acuerdo las normas de bioseguridad del laboratorio. 45. Recibir con la mejor disposición las visitas de control; auditorías internas y externas, participando activamente en revistas o evaluaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad, secretaria de salud y demás entes de control que se dirijan al servicio, acatando con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las auditorías, Cumplir con las actividades y protocolos establecidos por el Sistema de Salud en el trabajo así como las directrices y normativas. 46. Conocer promover y cumplir las actividades implementadas en el sistema integrado de gestión, aplicables a su cargo. 47. Realizar correctamente los mantenimientos a equipos de acuerdo a recomendación de casa comercial y registrarlos en la matriz correspondiente. Informando cualquier novedad y acción correctiva al jefe del servicio. 48. Garantizar el uso adecuado de los equipos biomédicos disponibles en la institución, notificar inmediatamente al jefe del servicio cuando se presente alguna novedad. 49. Realizar el seguimiento y actualización de uso racional de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio a través del (inventario) kardex, vigilando las fechas de vencimientos realizando la semaforización de los mismos. 50. Notificar inmediatamente al jefe del servicio, cuando identifique cualquier incidente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás actuaciones riesgosas para el desarrollo de sus actividades. 51. Propender por el autocuidado y del personal a su cargo haciendo buen uso de los elementos de bioseguridad personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y lavado de manos según protocolo institucional, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema. 52. Promover una completa armonía y equilibrio con sus compañeros y jefatura del servicio en las relaciones de trabajo y en la ejecución de las actividades que permita fortalecer el trabajo en equipo. 53. Garantizar el uso adecuado del usuario y la contraseña asignados, los cuales son personales e intransferibles y deben manejarse únicamente para el ejercicio de sus funciones laborales dentro de la institución, garantizando la confidencialidad y el uso ético de la información. 54. Garantizar el cumplimiento de No ingreso a personal ajeno a la dependencia sin autorización del coordinador del servicio. 55. Reunión administrativa, de casos clínicos y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual. 56. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos, de la organización aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de objetivos. 57. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentos, normas y procedimientos en materia de calidad, salud, higiene y seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social empresarial, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con los temas mencionados. 58. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema. 59. Informar oportunamente al supervisor del contrato todas las novedades derivadas del contrato. 60. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 61. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 62. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 63. Asistir a las reuniones administrativas. 64. Participar en los estudios de investigación del laboratorio clínico. 65. Los contratistas deben cumplir con cabalidad las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual. 66. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado. 67. El contratista se compromete a realizar una adecuada segregación de residuos de acuerdo a los protocolos institucionales. 68. Realizar toma de muestras sanguíneas y microbiológicas para población infantil y adulta del subsistema de salud. 69. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA**.

El(los) suscrito(s) a saber: **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA** domiciliada en carrera 10Bis 17-48 sur, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.161.969 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa**, para la celebración de un contrato estatal para. **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA**.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 8. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policia Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Jussy Z. Rios

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.010.161.969 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: carrera 10Bis 17-48 sur,

Teléfono: 3144635649

Email: jussyzahyr23@gmail.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA domiciliada en carrera 10Bis 17-48 sur, Oporto, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.161.969 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Jussy Z Rios

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.010.161.969 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: carrera 10Bis 17-48 sur,

Teléfono: 3144635649

Email: jussyzahyr23@gmail.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



**ANEXO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA.**

El(los) suscrito(s) a saber: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA domiciliada en carrera 10Bis 17-48 sur, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.161.969 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



## ANEXO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Jussy Z. Rios

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.010.161.969 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: carrera 10Bis 17-48 sur,

Teléfono: 3144635649

Email: jussyzahyr23@gmail.com

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C., 26 de noviembre del 2025

Señora mayor

**CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**

Director del Hospital Central Policía Nacional (E)

Bogotá, D. C.

Respetado Mayor.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO - BACTERIOLOGÍA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Carrera 10 Bis # 17 – 48 Sur

Correo electrónico: jussyzahyr23@hotmail.com

Celular: 3144635649

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Salud Total

PENSION: Porvenir

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**  
CC. 1.010.161.969 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.161.969**

**RIOS OREJUELA**

APELLIDOS

**JUSSY ZAHYR**

NOMBRES

*Jussy Z Rios O.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1986**

**ISTMINA**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

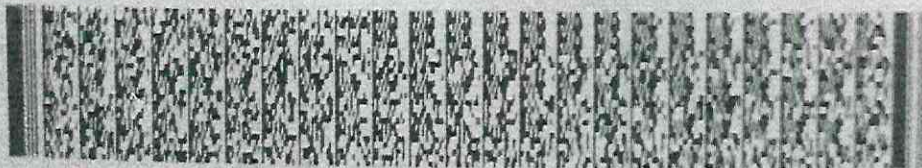
**F**

SEXO

**12-ABR-2004 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Apres Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS APRES SANCHEZ TORRES



A 1500150 00658253 F 1010161969 20150119

0042319889A 1

1463195468



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2025- 099773 /ARCIN – DEADI - 14

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor Mayor  
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA  
Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud contratación PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIÓLOGÍA. ✓

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea autorizado la contratación de la señora JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA con CC 1.010.161.969 de Bogotá D.C., el cual realizara actividades en el servicio de Laboratorio Clínico con las siguientes funciones:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización	ACTIVIDAD	44
2. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto.		
3. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
4. Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio.		
5. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022, realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real.		
6. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional.		
7. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes.		
8. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación.		
9. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico.		
10. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de Laboratorio Clínico.		
11. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.)		
12. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio.		
13. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando		

contra orden de paciente, asegurando la calidad del reporte al sistema de información institucional SISAP.		
14. Participar activamente con el reporte de eventos, incidentes que estén establecido tanto en la normatividad como en la documentación del servicio para los programas de reactivo y Tecno vigilancia.		
15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, de acuerdo las normas de bioseguridad del laboratorio.		
16. Recibir con la mejor disposición las visitas de control; auditorías internas y externas, participando activamente en revistas o evaluaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad, secretaria de salud y demás entes de control que se dirijan al servicio, acatando con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las auditorías, Cumplir con las actividades y protocolos establecidos por el Sistema de Salud en el trabajo así como las directrices y normativas.		
17. Conocer promover y cumplir las actividades implementadas en el sistema integrado de gestión, aplicables a su cargo.		
18. Realizar correctamente los mantenimientos a equipos de acuerdo a recomendación de casa comercial y registrarlos en la matriz correspondiente. Informando cualquier novedad y acción correctiva al jefe del servicio.		
19. Garantizar el uso adecuado de los equipos biomédicos disponibles en la institución, notificar inmediatamente al jefe del servicio cuando se presente alguna novedad.		
20. Realizar el seguimiento y actualización de uso racional de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio a través del (inventario) kardex, vigilando las fechas de vencimientos realizando la semaforización de los mismos.		
21. Notificar inmediatamente al jefe del servicio, cuando identifique cualquier incidente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás actuaciones riesgosas para el desarrollo de sus actividades.		
22. Propender por el autocuidado y del personal a su cargo haciendo buen uso de los elementos de bioseguridad personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y lavado de manos según protocolo institucional, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.		
23. Promover una completa armonía y equilibrio con sus compañeros y jefatura del servicio en las relaciones de trabajo y en la ejecución de las actividades que permita fortalecer el trabajo en equipo.		
24. Garantizar el uso adecuado del usuario y la contraseña asignados, los cuales son personales e intransferibles y deben manejarse únicamente para el ejercicio de sus funciones laborales dentro de la institución, garantizando la confidencialidad y el uso ético de la información.		
25. Garantizar el cumplimiento de No ingreso a personal ajeno a la dependencia sin autorización del coordinador del servicio.		
26. Reunión administrativa, de casos clínicos y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
27. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos, de la organización aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de objetivos.		
28. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentos, normas y procedimientos en materia de calidad, salud, higiene y seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social empresarial, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con los temas mencionados.		
29. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.		
30. Informar oportunamente al supervisor del contrato todas las novedades derivadas del contrato.		
31. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
32. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.		
33. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		

34. Asistir a las reuniones administrativas		
35. Participar en los estudios de investigación del laboratorio clínico.		
36. Los contratistas deben cumplir con cabalidad las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
37. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.		
38. El contratista se compromete a realizar una adecuada segregación de residuos de acuerdo a los protocolos institucionales.		
39. Realizar toma de muestras sanguíneas y microbiológicas para población infantil y adulta del subsistema de salud.		
40. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.		

Atentamente,



**SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES**  
 Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Anexo(s): carpeta  
 Copia: No

Elaboro: APA-13 ALEJANDRA M BUCHELLY CELIS  
 SERVICIO LABORATORIO CLINICO



Revisó: **SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES**  
 RESPONSABLE SERVICIO LABORATORIO CLINICO

Fecha de elaboración: 26/11/2025  
 Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales\

Car 59 No. 26-21 Can  
 Teléfono(s) 5804401 Ext 2071  
 Hocen.labcli@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACION PÚBLICA



Daniebo.  
26-11-2025  
Tolum.

GS-2025-078534-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 20.1

26/11/2025

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025

RIOS OREJUELA JUSSY ZAHYR  
1.010.161.969  
BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO

Señor mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Doctora NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-078156-DISAN y GS-2025-077386-DISAN autorización de ampliación de horas para los servicios de Cirugía Oculoplástica y Cirugía Plástica

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi mayor de acuerdo a los comunicados del asunto, donde solicitan de ampliación de horas/día para los servicios de Cirugía Oculoplástica y Cirugía Plástica, revisada la producción del servicio de Cirugía Oculoplástica en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2025, se evidencia una **baja producción tanto en consulta externa como en cirugía**, lo que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Consultas	Especialidad	Nombre profesional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total General
Consulta Ambulatoria	Oftalmología	Bermúdez Meléndez Rodrigo	0	0	0	1	0	1	1	0	3
Consulta Hospitalaria			13	17	14	18	4	15	19	14	114
Cirugías			8	12	13	15	3	12	15	12	90

De igual manera, se identificó que las horas certificadas de personal asistencial presentaban una división en dos apartados que generó confusión en el reporte inicial. Una vez realizada la verificación y unificación correspondiente, se precisa que el servicio de Cirugía Oculoplástica cuenta con **ocho 8 horas/día autorizadas**, las cuales no corresponden a un incremento, sino a la consolidación de la información previamente fraccionada.

En este sentido, se aclara que no se contempla la ampliación de horas/día solicitada, toda vez que las **ocho 8 día/horas ya se encuentran autorizadas** para la adecuada prestación del servicio, garantizando así la cobertura asistencial requerida sin modificación en la asignación vigente:

- **Cirugía Plástica:** referente al servicio de cirugía plástica, respetuosamente me permito realizar las siguientes precisiones:
  1. La denominada *cirugía microvascular* corresponde a una técnica de abordaje quirúrgico dentro del campo de la cirugía plástica, y no a una supraespecialidad reconocida de manera independiente en el marco normativo vigente. En consecuencia, no resulta procedente certificarla como una especialidad diferenciada.
  2. Al revisar la producción del servicio de cirugía plástica en el periodo durante la vigencia de 2025, se evidencia un total de **2.472 consultas y 766 procedimientos quirúrgicos**, para un acumulado general de **3.238 atenciones**, lo que refleja una productividad que, si bien fue baja en los primeros meses del año, presenta una tendencia de mejoría en los dos últimos meses. (ver tabla anexa).

Consultas	Especialidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total general
-----------	--------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	---------------

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado		Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial Uniformado	No. Uniformado	Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
	Actual en horas/día	No. Uniformado							
Hospital Central	Consulta	68	MES II	184	0	0	184	5520	475
Hospital Central	Consulta de Urgencias	6	PES	20	0	0	20	1800	90
Hospital Central	Consulta Hospitalaria	17	MES I	3	0	0	3	120	120
Hospital Central	Consulta	165	MES I	36	0	0	36	1080	1080
Hospital Central	Total Consultas	171	MES I	34	0	0	34	1020	1020
Hospital Central	Total Consultas	171	MES I	36	0	0	36	1080	1080
Hospital Central	Procedimientos	4	MES II	24	0	0	24	240	240
Hospital Central	Total Procedimientos	4	MES II	24	0	0	24	240	240
Hospital Central	Total	171	MES I	36	0	0	36	1080	1080

3. En cuanto a la relación de horas de personal asistencial, se aclara que la SM<sup>29</sup> Mónica María Ramírez Aldana, médica especialista en cirugía plástica, se encuentra nombrada en planta por ocho (8) horas y no por cuatro (4), como se consigna erróneamente en el oficio.

Con base en lo anterior, se considera pertinente la ampliación de cuatro (4) horas/día solicitadas, en razón a que el servicio presenta una tendencia creciente en su producción asistencial en los últimos meses, con una alta demanda de consultas y procedimientos que supera la capacidad instalada actual. Esta ampliación permitirá garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en la atención, respondiendo a criterios de racionalidad técnico-científica, fortalecimiento del talento humano y mejoramiento progresivo de los indicadores de acceso y calidad.

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DÍA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA**

**No. 036 - IV - AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023<sup>30</sup> Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial<sup>31</sup> y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Página 2 de 8

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado		Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial Uniformado	No. Uniformado	Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
Actual en horas/día	No. Uniformado								
Hospital Central	Consulta	68	MES II	184	0	0	184	5520	475
Hospital Central	Consulta de Urgencias	6	PES	20	0	0	20	1800	90
Hospital Central	Consulta Hospitalaria	17	MES I	3	0	0	3	120	120
Hospital Central	Consulta	165	MES I	36	0	0	36	1080	1080
Hospital Central	Total Consultas	171	MES I	34	0	0	34	1020	1020
Hospital Central	Total Consultas	171	MES I	36	0	0	36	1080	1080
Hospital Central	Procedimientos	4	MES II	24	0	0	24	240	240
Hospital Central	Total Procedimientos	4	MES II	24	0	0	24	240	240
Hospital Central	Total	171	MES I	36	0	0	36	1080	1080

GS-2025-078534-DISAN

Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	32	0	8	24	720
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	36	86	2580
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos *Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	112	304	9120
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	8	36	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (Proceso de esterilización lavado, empaque, esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	48	80	2400
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	16	88	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	40	152	4560
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	32	960
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	14	50	1500
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	8	40	80	2400
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud	Enfermero	PUNE	96	8	40	48	1440



GS-2025-078534-DISAN

Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes/Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	1140
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	*Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	*Otras Cirugías- Cirugía Plástica Oculoplastia Otras Consultas de Especialidad - Oculoplastia	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	8	0	0	8	190

Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad- Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	240
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	PUN	48	0	0	48	840
Hospital Central	Patología	AUX	8	0	0	8	0
Hospital Central	Patología	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	24	16	8	240	
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	0	840	
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	MES II	160	0	0	4800	
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	128	0	0	3480	
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	256	16	32	6240	
Hospital Central	Pediatría (urgencias-hospitalización)	MES II	128	0	0	3480	
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	720	
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	1020	
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	120	
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	900	
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	46	6780	
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	24	0	0	720	
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	180	
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería y/o Técnico en atención Prehospitalario	80	0	0	2400	
Hospital Central	Urgencias Adultos	MES II	24	0	0	720	
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	512	0	0	15000	
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	64	0	0	1920	
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultas)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	128	24	8	2880	
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	32	8	0	720	
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	96	0	0	2880	
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	96	0	0	2880	
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	192	16	0	5280	
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecoobstetricia	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	32	0	0	960	
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnic(a) Auxiliar de Enfermería	64	0	0	1920	

GS-2025-078534-DISAN

Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	16	8	0	0

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: La fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo directrices de los jefes de servicio o departamento, sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 –IV- AS, es exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros). Se expide la presente de acuerdo a comunicados oficiales comunicado oficial GS-2025-078156-DISAN y GS-2025-077386-DISAN firmados por el señor mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados el cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados  
 Director Hospital Central

PS27 Miguel Angel Jimenez Escobar  
Subdirector Científico Medico HOCCEN

Mayor Anderson Edgardo Saenz Ladino  
Jefe Departamento Medico HOCCEN

Capitán Nayudy Gonzalez Sierra  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCCEN

Capitán Margarita Quillan Rojas  
Jefe Departamento Enfermería HOCCEN

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Nombre: Karley Carolina Rumbó Durán

Grado: Mayor

Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud

Cédula: 1129541685

Título: Especialista En Servicio De Policía

Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales

Unidad: Dirección De Salud De La Policía Nacional

Correo: karley.rumbo1092@correo.policia.gov.co

18/09/2025 1:48:11 p. m.



Anexo: no

Calle 44 50-51 piso 2

Teléfono: 6015804400

disan.apres-gadse@policia.gov.co

www.policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**

Colombia  
**Compra Eficiente**

Te invitamos a Consultar la Guía de  
**Lineamientos de Transparencia  
 y Selección Objetiva para La  
 Guajira**, elaborada en cumplimiento  
 del Sexto Objetivo Constitucional de la  
 Sentencia T-302 de 2017.

Usuario: **jussyzahyr23**

Contraseña: **Jussyz860323/**



la salud  
es de todos



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD  
BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO

Colegio Nacional de Bacteriología  
CNB - Colombia



**JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**

C.C. 1.010.161.969

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
BOGOTÁ, D.C.

Fecha de expedición del diploma: 2020-03-06

Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2020-08-06

08112

*Jussy Z. Rios O.*

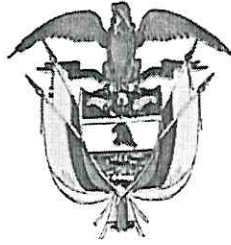
FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

*Guillermo Pabón Pérez de la Hoya*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



La República de Colombia  
y en su nombre

**La Normal Superior**  
**"Nuestra Señora de las Mercedes"**  
Istmina - (Chocó)

Autorizado por el Ministerio de educación Nacional Resolución Aprobación  
No. 14227 del 4 de Oct. De 1978. Acreditación MEN Resolución No. 2033  
del 2 de Sept. De 1999. Seduca Resolución No. 1242 del 25 de Agosto de 2000  
Nit. 891680069-7 - DANE 127361-00124, ICJES 009662

Confiere a:

**Jussy Zahyr Ríos Orejuela**

Identificado(a) con I.I No. 660323-51273 De Sta. Fe de Bogotá

El Título de:

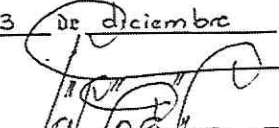
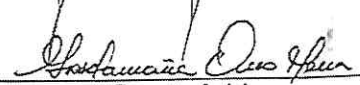
**Bachiller Académico**

Con profundización en Educación

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al Nivel de educación Media Académica, según los planes  
y programas vigentes

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto nacional No. 921 de Mayo  
3 de 1994, en el Libro de Actas de Graduación No. 01 Folio No. 35 Numeral 15

Expedido en Istmina, el 13 de diciembre de 2002

  
\_\_\_\_\_  
Rector(a)  
  
\_\_\_\_\_  
Secretaria(a)

Anotado en el Folio No. 35 del Libro de Registros del Plantel



ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"  
ISTMINA - CHOCO.

Resolución Aprobación Nro. 14227 del 4 de oct. De 1978  
Acreditación MEN Resolución Nro. 2038 del 2 de sept. 1999  
NIL : 891680069-7, DANE 127361-00124, SEDUCH. Ras. No. 1242 del 25-08-2000  
☎ 6702077. e-mail: [nocuniar@telecom.col2.com.co](mailto:nocuniar@telecom.col2.com.co)  
URL: <http://orbita.starmedia.com/normaldeistmina/index.html>

Acta No. 20

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUCACIÓN

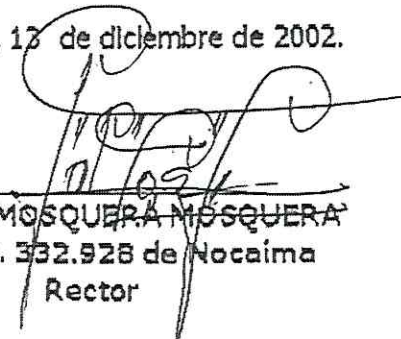
En la ciudad de Istmina a los 13 días del mes de diciembre de 2002, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, el Rector y la Secretaria de la Normal Superior "Nuestra Señora de las Mercedes", institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de Bachiller Académico con Profundización en Educación, según Resolución No. 2038 del 2 de septiembre de 1999.


Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Media Académica, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico con Profundización en Educación a la alumna cuyos nombre, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

RÍOS OREJUELA JUSSY ZAHYR  
T.I. No. 860323-51273 de Santa Fé de Bogotá

Esta acta consta de 45 alumnas graduadas, comienza con el CAICEDO PEREA ROSLIN y termina con el de URRUTIA RIVAS MAGDA ELCIRA.

Istmina, 13 de diciembre de 2002.

  
JAIRO MOSQUERA MOSQUERA  
C.C. No. 332.928 de Nocaima  
Rector

  
GISSELA MARIA ARIAS MENA  
C.C. No. 26.329.127 de Istmina  
Secretaria



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Bacterióloga y Laboratorista Clínico

A

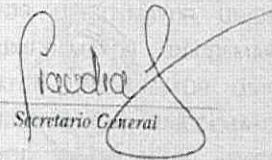
Jussy Zahyr Ríos Orejuela

C.C. No. 1010161969 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 6 de Marzo de 2020.

  
Rector

  
Rector

  
Secretario General

Libro 8 Acta 235 Folio - 67 Registro 24154  
Bogotá D.C., 6 de Marzo de 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 235

En Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020), se reunieron: la Rectora, doctora Olga Lucía Díaz Villamizar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Ana Isabel Mora Bautista; y la Secretaria General de la Universidad, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

Jussy Zahyr Ríos Orejuela ✓  
C.C. 1010161969 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) La Rectora, Olga Lucía Díaz Villamizar ✓  
(Fdo.) La Decana de la Facultad, Ana Isabel Mora Bautista  
(Fdo.) La Secretaria General, Claudia Bibiana Salamanca Páez

En constancia, firma la presente acta

La Secretaria General,

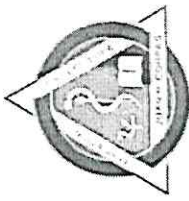
  
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Registro Diploma: 24154 Libro No. 8 - 6 de marzo de 2020

Magda A

# Universidad Juan A. Corpas

Academia Nacional de Posgrado, Fundación 1971 del 23 Mayo de 1971 del Ministerio de Educación Nacional



ESCUELA DE MEDICINA  
En nombre de la República de Colombia  
por autorización del Ministerio de Educación Nacional

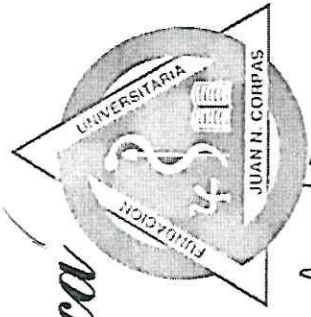
Teniendo en cuenta que

Jussy Zahyr Rios Orejuela

C.C. 1.010.161.989 de Bogotá D.C.

culminó satisfactoriamente los estudios de Posgrado y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley, le confiere el título de

*Magister en Salud Pública*



Código 108885  
Bogotá D. C., 29 de Julio 2024  
No. 1199-082

*no revalida*  
Diciembre  
Bogotá D. C., 29 de Julio 2024

*Jansany*  
Decano

*[Firma]*  
Rector General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
JUAN A. CORPAS



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
**JUAN N. CORPAS**  
Secretaría General

RA-FOR-1571/VI

**ACTA DE GRADO No. 302**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 del mes de julio de 2024, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO Rectora de la Fundación, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, OTTO HAMANN ECHEVERRI Decano y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General; con la asistencia de los Doctores MARÍA LUISA LATORRE CASTRO Directora Programa de Maestría en Salud Pública, DIANA DEL PILAR MÉNDEZ CABRERA Jefe de la Especialización en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría de Servicios de Salud y OSCAR EDUARDO PACHECO GARCÍA Jefe de la Especialización en Epidemiología; en el cual la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. 108885, otorgado por el SNIES, con Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 015802 del 18 de diciembre de 2019 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:


**MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA**

a

*Jussy Zahyr Ríos Orejuela*

Identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.010.161.969 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No.MSP-082 que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

  
Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA  
Secretario General

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \*  Número de Identificación \*

Primer Nombre  Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen \*



Cambiar

Resultado General -2025-11-26 --10:32:41 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1010161969	JUSSY	ZAHYR	RIOS	OREJUELA	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA identificado(a) con CC 1010161969 registra La siguiente información:

2025-11-26 --10:32:41 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u. Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2020-08-06	12681	Colegio Nacional de Bacteriología

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	No Aplica	[NO APLICA]	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	Colegio Nacional de Bacteriología

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado

por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

## SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

## \ Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

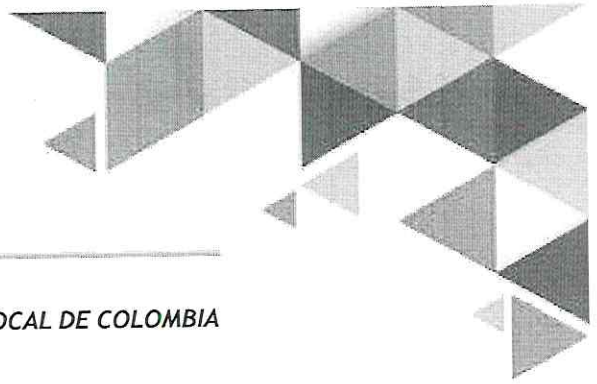
Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)

 GOV.CO



**LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**

**RED ADELCO**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.161.969** expedida en **Bogotá D.C.**, prestó sus servicios en la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO con NIT No.900.266.136-1 en el Proyecto "Operador Logístico para la implementación de actividades complementarias en municipios beneficiarios de la Iniciativa Regional para la eliminación de la malaria (IREM) en Colombia", mediante la siguiente vinculación civil

**1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADELCO-IREM-06 -2024 CPSPPN**, suscrito el seis (06) de mayo del año 2024, con acta de aprobación de garantías del catorce (14) de mayo de 2024, duración de seis (06) meses el cual finalizó el trece (13) de noviembre de 2024, por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MICTE (\$36.000,000 COP)**

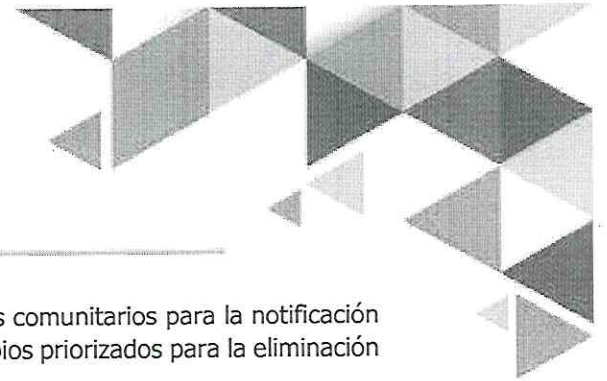
*Contratación con las siguientes actividades y productos:*

**Actividades**

1. Establecer y concertar el cronograma de actividades en el formato establecido
2. Fortalecer el proceso de análisis de información de los municipios priorizados en los procesos de eliminación en los que se ha comprometido el país y seguimiento a indicadores para la estrategia priorizada en el país.
3. Desarrollar talleres, capacitaciones a los agentes comunitarios para la notificación de casos de malaria al sistema y calidad del dato, en los municipios priorizados para la eliminación de malaria.
4. Apoyar en la revisión con las ESEs priorizadas en calidad del dato de las fichas de notificación
5. Elaborar y presentar mensualmente informes de avance relacionados con el objeto del contrato, así como los requerimientos de información solicitados por el INS durante el desarrollo del contrato.
6. Presentar informe final con el resumen de todas las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes.
7. Los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato y que sean asignados por el supervisor técnico del contrato.

**Productos**

1. Cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato en el formato establecido
2. Documento que dé cuenta del fortalecimiento del análisis de la información y uso de herramientas de vigilancia de los municipios priorizados en los procesos de eliminación en los que se ha comprometido el país y seguimiento a indicadores para la estrategia priorizada en el país.



3. Memorias del desarrollo de talleres y capacitaciones de agentes comunitarios para la notificación de casos de malaria al sistema y calidad del dato, en los municipios priorizados para la eliminación de malaria.
4. Informe que dé cuenta de las labores de asistencia técnica y apoyo en la revisión con las ESE priorizada en calidad del dato de las fichas de notificación
5. Informe general mensual donde se reporten las actividades desarrolladas, empleando el formato suministrado para tal fin

Si requiere información adicional, por favor comunicarse al siguiente correo electrónico: [profesional.juridico@redadelco.org](mailto:profesional.juridico@redadelco.org)

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C., a los *veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)*.

**POR LA RED ADELCO**

**CARLOS ALBERTO CALLEJAS PÉREZ**

*Representante Legal*

*Elaboró: Natalia Flórez Rosas - Profesional Jurídico*



**EL AREA DE GESTION HUMANA  
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA SAS  
900485519-6**

**CERTIFICA QUE:**

El(la) señor(a) **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**, con Cédula de ciudadanía No. 1010161969, laboró en la compañía desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 18 de mayo de 2024, con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Bacteriólogo Laboratorio U.F. Apoyo Diagnostico ISC. Devengando un salario básico mensual de **\$4.042.200 M/cte.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

**FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.**

Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales

Gestión Humana

GHZO-24-000002248

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA; con documento de identidad No, 1010161969 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5302-2023	BACTERIOLOGO	18/05/2023	31/01/2024	\$3688938	SUBRED

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**BACTERIOLOGO**

1 » Contrato: 5302-2023

Obligaciones:

1) Apoyar la realización de las actividades y procedimientos diagnósticos ordenados por el profesional tratante. 2) Apoyar la realización oportuna de exámenes básicos y especializados. 3) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio de laboratorio. 4) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible. 5) Entregar el reporte de los resultados de laboratorios a los usuarios en los diferentes servicios de la Subred. 6) Participar en la programación de actividades de su servicio. 8) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 9) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 10) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 11) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento. 12) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 13) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 14) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 15) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 16) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 17) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 18) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 19) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, sera

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano


Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinticinco(25) días del mes de Enero de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN  
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada  
Subred Sueroccidente

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 VI

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RIOS ORJUELA JUSSY ZAHYR ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,161,969 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1116 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42,603,000
FECHA DE INICIO	29/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	BACTERIOLOGO

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Prestar servicios de apoyo profesional en los servicios de Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional, participando en la elaboración de guías, manuales y procedimientos propios del servicio; aplicando las guías de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Chequear y calibrar oportuna y frecuentemente cada uno de los instrumentos antes de realizar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración, con el fin de garantizar los procedimientos metodológicos conforme a los criterios de certificación y acreditación vigentes. 3. Realizar pruebas de control de calidad de los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad, precisión y exactitud en los resultados. 4. Responder por el adecuado use de los equipos, elementos del inventado del servicio entregados a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas y elementos de consumo del laboratorio. 5. Participar en la prestación integral, oportuna y eficiente del servicio de salud a cargo de la Subred en beneficio de las personas que acuden a sus instalaciones, con el pleno cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. 6. Y las demás actividades inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio y en la unidad donde sea requerido.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,



**CARMENZA MANGTAS BUENO**  
Directora Operativa – Dirección de Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

*Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico [certificaciones.ops@subredsur.gov.co](mailto:certificaciones.ops@subredsur.gov.co)*

*Código de verificación: 8po6lsz31s*

**PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>**

*Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611*

*[www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co)*

*Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017*

*© Siasur - 2020*



NIT 901.215.261-8



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 12/06/2025

NOMBRES: JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA

IDENTIFICACION: 1.010.161.969

PROFESION Y/O CARGO: BACTERIOLOGA MAG. SALUD PUBLICA

GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO:			SI:		NO:

OBSERVACIONES GENERALES

**ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO:** TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2024, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins-Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION,**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

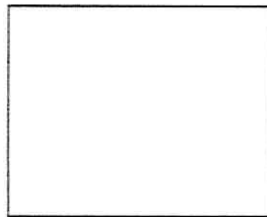
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA Identificado(a) con C.C. No 1.010.161.969 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Shirley Corrales Romero  
 M.D. MEDICO AGENTE OCUPACIONAL  
 SEYSD C.M.P. 54122 RNA 2025



FIRMA

*Firma*

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RIOS ORJUELA JUSSY ZAHYR ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,161,969 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1575 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43,728,135
FECHA DE INICIO	02/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	BACTERIOLOGO/


**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Prestar servicios de apoyo profesional en los servicios de Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional, participando en la elaboración de guías, manuales y procedimientos propios del servicio; aplicando las guías de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Chequear y calibrar oportuna y frecuentemente cada uno de los instrumentos antes de realizar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración, con el fin de garantizar los procedimientos metodológicos conforme a los criterios de certificación y acreditación vigentes. 3. Realizar pruebas de control de calidad de los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad, precisión y exactitud en los resultados. 4. Responder por el adecuado uso de los equipos, elementos del inventario del servicio entregados a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas y elementos de consumo del laboratorio. 5. Participar en la prestación integral, oportuna y eficiente del servicio de salud a cargo de la Subred en beneficio de las personas que acuden a sus instalaciones, con el pleno cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. 6. Y las demás actividades inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio y en la unidad donde sea requerido.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,

  
**CARMENZA MANOTAS BUENO**  
 Directora Operativa – Dirección de Contratación  
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

*Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co*

Código de verificación: 8po6lsz31s


PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur -- Código postal: 110611

[www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co)

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RIOS ORJUELA JUSSY ZAHYR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,010,161,969 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1192 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13,272,960
FECHA DE INICIO	01/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	BACTERIOLOGO

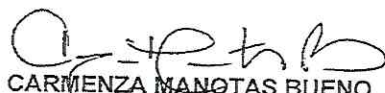
**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1). Prestar servicios con el perfil de bacteriologo(a) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.2). Ejecutar el programa de control de calidad interno y externo en cada una de las áreas o secciones donde desarrolle sus actividades.3). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de laboratorio clínico y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.4). Dar instrucciones claras y precisas con respecto a las condiciones adecuadas en la toma de muestras, a los diferentes servicios y auxiliares de laboratorio para garantizar calidad y veracidad de los resultados.5) Realizar acompañamiento permanente al personal auxiliar de laboratorio a fin de garantizar la adherencia a los procesos y procedimientos institucionales6). Registrar en el sistema de información de laboratorio clínico toda la información de los resultados de exámenes diagnósticos de laboratorio que realice al paciente, simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Ente competente que regula la materia (Resolución 1995/1999, 889/2019).7). Diligenciar los resultados críticos de laboratorio clínico en el formato institucional y reportar de manera inmediata a través de los medios definidos al servicio tratante, así mismo validar con oportunidad, claridad, precisión los resultados de paraclínicos que se realice según orden médica.8) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,



**CARMENZA MANOTAS BUENO**  
Directora Operativa – Dirección de Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de

*Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico [certificaciones.ops@subredsur.gov.co](mailto:certificaciones.ops@subredsur.gov.co)*

*Código de verificación: 8po6lsz31s*


**PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN:** <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>

*Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611*

*www.subredsur.gov.co*

*Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017*

*© Siasur - 2020*

 <p>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

2021

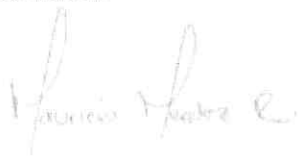
Adecco

**CERTIFICACIÓN**

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA, se permite CERTIFICAR que la señora JUSSY ZAHYR RIOS ORJUELA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1010161969 expedida en Bogotá, laboró al servicio de esta compañía desde el 14/09/2020 hasta el 13/11/2020 en ejecución del contrato civil de servicios con nuestro cliente FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, mediante un contrato Obra y Labor, desempeñando el cargo de BACTERIOLOGO (A) SUPERNUMERARIO.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha lunes, 18 de enero de 2021.

Atentamente



Jose Mauricio Mendez Roza  
Coordinador de Contratación y Gestión  
Documental BPO  
2120400 ext 381



EL SUSCRITO GERENTE DE LABCON CLD LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S CON NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA No.900.468.618-5

**CERTIFICA;**

Que **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.010.161.969, presto sus servicios profesionales como Bacterióloga analista por evento, en un contrato civil desde 24 de febrero y hasta 30 de junio de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los (8) ocho días del mes de septiembre de 2020.

**Diego R. Martínez C /Gerente**  
Cel 3173904162



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**Nit. 800.144.829-9**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**LA DECANA HACE CONSTAR:**

Que **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1010161969 de Bogotá, fue estudiante de esta Universidad desde el segundo periodo académico de 2013 hasta el segundo periodo académico de 2019 y obtuvo el título de Bacterióloga y Laboratorista Clínico.

**OBSERVACIONES:**

- El Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, fue aprobado con una duración de cinco años académicos, diez semestres, con un total de 160 créditos mediante registro No. 112146160011100111100 expedido por el ICFES. Además, obtuvo renovación de acreditación de alta calidad mediante resolución 2534 de febrero 25 de 2014 emitida por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.
- Las Prácticas Formativas que cursó durante el IX y X semestre de la carrera, por solicitud de la estudiante se consigna en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN	FECHAS	FUNCIONES
Instituto Nacional de Salud. Rotación Salud Pública	23 de julio al 23 de noviembre de 2018	✓ Habilidad y destreza en la ejecución de procesos diagnósticos en salud humana, veterinaria, agroambiental e industrial.
San Blas. Subred Centro Oriente. Rotación por las áreas de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Química, serología, inmunología, hematología y microscopía.	20 de agosto al 20 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad para correlacionar los resultados obtenidos para emitir óptimos reportes y/o dictámenes enmarcados en la normatividad vigente en salud para garantizar su calidad.</li> <li>✓ Capacidad para responder a las necesidades de la población y a los problemas emergentes que competen al profesional de la Bacteriología en los</li> </ul>

Haberó, Margarita Archila

Revisó: Yalile Beth López López, Docente con funciones de Coordinación

Sede principal: Calle 28 No. 58-02  
 PBX: 2418800 Ext. 291, 292 y 293- Línea gratuita 0110000113044  
 Nit. 800144829-9 – Bogotá D.C., Colombia  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN





**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**Nit. 800.144.829-9**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**LA DECANA HACE CONSTAR:**

		<p>diferentes espacios laborales como función de proyección social.</p> <p>✓ Capacidad para adelantar procesos administrativos tales como: manejo de sistemas de información y estadística, procesos de garantía de calidad y aspectos financieros entre otros.</p> <p>✓ Capacidad para liderar y desarrollar procesos administrativos e investigativos, acorde al énfasis seleccionado.</p>
--	--	--

La presente constancia se expide con destino al HOSPITAL DE LA MISERICORDIA (HOMI), para trámites **LABORALES**.

Dada en Bogotá, a los diez (10) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**ANA ISABEL MORA BAUTISTA**  
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Revisó: Jennifer Carolina Gutiérrez. Docente con funciones de Coordinación de las Prácticas formativas

Elaboró: Margarita Archila

Revisó: Yalile Ibeth López López. Docente con funciones de Coordinación

Sede principal: Calle 28 No.58-02  
PBX. 2418800 Ext. 291, 292 y 293- Línea gratuita 018000113044  
Nit.800144829-9 – Bogotá D.C., Colombia  
VIGILADA MINEEDUCACIÓN





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:05 AM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010161969**

Apellidos y Nombres: **RIOS OREJUELA JUSSY ZAHYR**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 279010760



PIB

14:14:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010161969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 11:06:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010161969
Código de Verificación	1010161969251126110652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:



Que a la fecha, 26/11/2025 11:28:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1010161969** y Nombre: **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127556866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

	<p align="center"> <b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112       </p>	<p align="center"> <b>COLOMBIA</b>          POTENCIA DE LA  <b>VIDA</b> </p> <p align="center"></p>
---	---	--



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010161969** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010161969 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2025 11:46 AM



Código Verificación: 63CV1BG2MT

Válida hasta: 24/02/2026

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.**

Yo JOSSY ZAHYR RIOS ORTEGA,  
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1010161969, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 26 días del mes 11 del 2025, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma JOSSY Z. RIOS O.  
CC. 1010161969

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:15:24 horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1010161969, Apellidos y Nombres RIOS OREJUELA JUSSY ZAHYR

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL , con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) JUSSY ZAHUR RIOS ORENELA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1010161969 expedida en BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día VIERNES (26) de NOVIEMBRE de 2025.

Nombre JUSSY ZAHUR RIOS ORENELA  
Firma JUSSY Z RIOS O.  
Cédula 1010161969

BOGOTA, nov 26 de 2025

Señora:

RIOS OREJUELA JUSSY ZAHYR

CC. 1010161969CR 10 BIS 17 48 SUR - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 22 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c et	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
RIOS OREJUELA JUSSY ZAHYR	1010161969	C	Jun-22-2018	288	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA	1010161969	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A	1010161969	Dependiente	CERRADO
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1010161969	Dependiente	CERRADO
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA SAS	1010161969	Dependiente	CERRADO
JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA	1010161969	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 01800 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.161.969**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OREJUELA	NOMBRES JUSSY ZAHYR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 1010161969	GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 23 MES 03 AÑO 1986 PAÍS COLOMBIA DEPTO CHOCÓ MUNICIPIO ISTMINA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 10 BIS 17 48 SUR PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO 3144635649 EMAIL jussyzahyr23@hotmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	06	2024	
PREGRADO	10	X		BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	12	2019	1010161969

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4** IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5** EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6015804401			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	07	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA APOYO DIAGNOSTICO- LABORATORIO				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6012207700			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	28	Mes	05	Año	2025	Día	28	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MAGISTER SALUD PUBLICA			DEPENDENCIA VIGILANCIA SALUD PUBLICA-EPIDE				DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 26 51 20							



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jossy Z. Rojas O.  
26/11/2025, BOGOTÁ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUSSY	ZAHYR	RIOS	OREJUELA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$36.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$12.963.000,00
TOTAL	\$48.963.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

-

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

- 4. NOMBRE O RAZON SOCIAL** JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA
- 5. PAIS** COLOMBIA
- 6. CIUDAD** BOGOTÁ
- 7. TELEFONO Y FAX** 3144635649
- 8. DIRECCION** Carrera 10 Bis # 17 - 48 Sur
- 9.E-MAIL** jussyzahyr23@hotmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO DAVIVIENDA
2. NUMERO DE LA CUENTA
3. CLASE DE CUENTA  CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 26/11/2025

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



## CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,  
DISTRITO  
CAPITAL,  
COLOMBIA,  
HOCEN**

**26/11/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **JUSSY ZAHYR RIOS** ✓  
**OREJUELA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1010161969**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **488449463501** ✓  
Fecha de apertura **12/12/2024**

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

*Consérvelo*

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación  
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

*Libertad y Orden*

**POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



MinSalud

Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Jussy Zahyr

Apellidos:

RIOS OREJETA

Documento

de identidad:

C.C. X.T.I.

Pasaporte

No.

1010161969

Fecha de

Nacimiento:

Día 23

Mes 03

Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	13 AGO 2019	0178-4111 01/1	Alejandra Salazar
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	07 JUN. 2018	22150018	compensar
	2	07 JUL 2018	22150018	compensar
	3	08 MAY 2019	2200018	compensar
	4	15 MAY 2020	23381024F	compensar
Contra Hepatitis B	1	07 JUN. 2018	AH1616623	compensar
	2	07 JUL 2018	AH1616623	compensar
	3	09 AGO 2018	143034	compensar
R		13 AGO 2019	AH1616623	compensar

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica	13 AGO 2019	P3673102	Alejandra Salazar
Contra Influenza	1º	06-12-17	US02130164	Carlos Ruiz
	2º	07 JUL 2018	R3844	Andrine
Virus de Papiloma Humano	1º	11/ab/14	1010757	Meidy
	2º	14-08-15	K06512	Angela M.

**BARDASIL®**  
VACUNA RECOMBINANTE  
TRIVALENTE CONTRA EL VIRUS DE  
PAPILOMA HUMANO (Tipos 6, 11, 16, 18)  
5 ml  
suspensión líquida

# MiVacuna

Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud

## MiVacuna

### Certificado de vacunación

Nombre:

Jussy Zahyr

Apellidos:

Rios Grejuela

Documento de identidad:

C.C. XTI Pasaporte PEP ciro cast

No. 1010161969

Fecha de nacimiento:

Día 23 Mes 03 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	27/04/2021	Pfizer	EN198	UMHES TUNAL	Jussy Zahyr	6074486
	2	18-03-2021	Pfizer	SNIPS 8/21	UMHES TUNAL	LUCEO MORALES	5307767
	2	26 JUN 2021	Moderna	01721A 04/22	Umhes Tunal	1024587	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	2	27 JUN 2022	Pfizer	01721A 04/22	Subredsur	Eliana Torres	CC 51.102.657
	2						

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



La salud es de todos

Minsalud

**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres: **Jussy Zahyr**  
 Apellidos: **Rios Orejuela**  
 Documento de identidad: **C.C. X.T.I. Pasaporte No. 1010161969**  
 Fecha de nacimiento: **Día 23 Mes 03 Año 1986**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diférico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antituberculosa	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	76-5-23	2300497	IPS <sup>SA</sup> <del>Molina</del> <sup>Basilla</sup>
Otras		12/12/21	V5024004	SRCC
		25-8-25	V50221006	SRCC





La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB and el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

**JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA**

**CC 1010161969**

**Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!***

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 13 de Junio de 2025 ✓

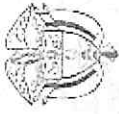
SBI-20259810739232



**BOGOTÁ**

# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



## Educación

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: Jussy Zahyr Rios Orejuela CC 1010161969 de Bogotá D.C

realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-06-14

Fecha de vencimiento: 2027-06-14 ✓



FUNDACIÓN NUESTRA  
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad  
de su certificado en la página  
[www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co](http://www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co)

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3206  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

GS-2025-099785-9 DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

ARCIN-DEADI - 20.1

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor profesional de seguridad  
**OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**  
Profesional de Seguridad  
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIONES PLAN DE COMPRAS

De manera atenta me permito solicitar, se disponga a quien corresponda expedir la certificación del Plan de Compras para el nuevo contrato de:

- **JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA** con CC 1.010.161.969 de Bogotá, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGIA**, quien terminó el actual contrato el 21/11/2025
- **PAOLA BUCHELLY CELIS** con CC 1.023.865.312 de Bogotá, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO**, quien finaliza el 12/12/2025.

Los Estudios Previos se proyectan entregar a la oficina de contratos el 28/11/2025.

Atentamente,


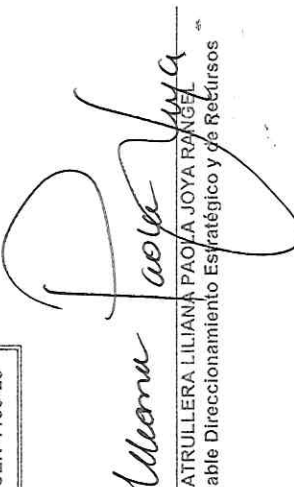



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Norma Constanza Meneses Celves  
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial06  
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial06  
Cédula: 63524722  
Dependencia: Departamento De Apoyo Diagnostico Y Terapeutico Hocen  
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional  
Correo: norma.meneses@correo.policia.gov.co  
26/11/2025 2:39:32 p. m

Anexo: no

Teléfono: 5804401 EXT 207  
hocen.labcli@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

 <p style="text-align: right;">POLICIA NACIONAL</p>											
MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN											
JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA											
FECHA CERTIFICADO No.		27/11/2025 984									
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
HOCEM 01	HOCEM	PROGRAMA Q01AS		008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE	02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA	4.004.000,00		68 9.075.733,33		
TOTAL									68	9.075.733,33	-
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones											
No. SISCO	PR-HOCEN-1193-25										
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN <span style="float: right;">9.075.733,33</span>											
											
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos											
											
PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZÓN IRIARTE Responsable Planeación (E)											
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____											
INFORMACIÓN PÚBLICA											

Código: 1DE-FR-0033  
 Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA CERTIFICADO No. 27/1/2025 3449

JUSSY ZAHYR RIOS OREJUELA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCCEN 01	HOCCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA	4.004.000,00			22	2.936.266,67		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	22	2.936.266,67		

No. SISCO PR-HOCCEN-1193-26

VALOR TOTAL CERTIFICACION

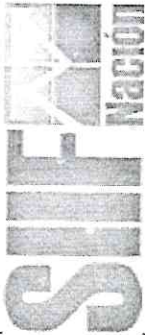
2.936.266,67

*Werner de la Hoya*  
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL  
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

*Ojel*  
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
 Responsable Planeación (E)

RECIBE:  
 Grado, Nombres y Apellidos  
 Cargo  
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO  
 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 2025-11-27-2:57 p. m.

Usuario Solicitante:  
 Unidad ó Subunidad  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	Fecha Registro:	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:
362025	2025-11-27	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	2.936.266,67
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
Generado	2.936.266,67		0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE		
			2.936.266,67
			0,00
			2.936.266,67
			2.936.266,67

Objeto: PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO CPAA 3449 22 D. VF CPAA984 68 D. CD1688

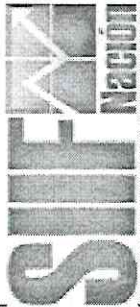
*Handwritten signature*

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO  
 Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

*Handwritten signature*

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
 Jefe Grupo Contratos HOCCN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHimgelvez  
16-01-02-001  
HOSPITAL CENTRAL

MONICA MILENA GELVEZ QUINTERO  
HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:  
2025-11-28-8:41 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	336325	Fecha Registro:	2025-11-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.936.266,67	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.936.266,67
				Saldo x Comprometer:	2.936.266,67
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	362025	Fecha Registro:	2025-11-27	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		2.936.266,67	0,00	2.936.266,67	2.936.266,67	0,00
<b>Total:</b>						2.936.266,67	0,00	2.936.266,67	2.936.266,67	0,00

Objeto:

PUN8// PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1193-25 CPAA 3449 22D VF CPAA 984 68D CD 1686

Firma Responsable

C.T. JERRAIL MURILLO ZULETA  
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 39 de 40  
27/11/2025 18:27:53  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3437

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/CTE \*\*\* \$2,936,266.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8// PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO 8H HOCEN  
PONALPR-HOCEN-1193-25 CPAA 3449 22D VF CPAA 984 68D CD 1686

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Fecha Solicitud: 27/11/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				SortAux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$2,936,266.67
<b>TOTAL</b>										\$2,936,266.67

Expedido a los: 27 días del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo/Financiero y Presupuesto (E)



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 40 de 40  
27/11/2025 18:27:53  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3438

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 M/CTE \*\*\* \$9,075,733.33 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8/MF PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO 8H  
HOCEN PONALPR-HOCEN-1193-25 CPAA 3449 22D VF CPAA 984 68D CD 1686

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Fecha Solicitud: 27/11/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor	Aux	Recu	
01624000 GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8					16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$9,075,733.33
<b>TOTAL</b>											\$9,075,733.33		

Expedido a los 27 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)